



AYUNTAMIENTO DE
GUMIEL DE IZÁN

(Burgos)

Don Jesús Briones Ontoria, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gumiel de Izán, Burgos:

En el ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 215 de la Ley 7/2985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DECRETO

Que de acuerdo con lo previsto en el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en virtud del artículo 11: *“Medidas de contención en relación con los lugares de culto y con las ceremonias civiles y religiosas incluidas las fúnebres, se condicionan a las medias organizativas consistentes en evitar aglomeraciones de personas en función de dimensiones y características de los lugares de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de respetar la distancia entre ellos de al menos un metro”*.

En consecuencia, se establece un número **máximo de 10 asistentes** a los funerales y entierros que tengan lugar **en el cementerio municipal de Gumiel de Izán**, incluyendo al personal de la funeraria, operarios, sacerdote y familiares, teniéndose que mantener una distancia de seguridad como mínimo de un metro y medio entre ellos.

En Gumiel de Izán, a 24 de marzo de 2020.

El Alcalde



Fdo.: Jesús Briones

Plaza Mayor, 1 - Tfno. 947-544111 - 09370 GUMIEL DE IZÁN (Burgos)